

ACTA Nº3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN.

EXPEDIENTE: 1ResLinares 2025 – CONTR 2025/ 69791

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ORDEN DEL DÍA: Estudio documentación subsanada sobre n.º 3.

En la ciudad de Jaén y siendo las 9 horas del día 24 de julio de 2025, se reúne la mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 9 de julio de 2025, para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA SUPLENTE

- D^a. Estela Piqueras López , Jefa de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.

VOCALES

- D. Encarnación Isabel Miranda Cabrera. Técnica del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

- D. Adrián Leonés Jiménez, Interventor Provincial de Jaén.

- D. Francisco Lendínez Calero. Técnico de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

SECRETARIA

- D^a. Carmen Torres Pousibet. Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.

Comienza la sesión declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación por la Presidencia.

La presidenta de la mesa, informa que con fecha 23 de julio de 2025, se notificó electrónicamente el requerimiento para que, en el plazo de 3 días naturales, la empresa **DIA CASH SL** subsanara los defectos detectados en la documentación del sobre electrónico n.º 3 aportada por la misma. Se analiza la documentación aportada y los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad entenderla como correctamente subsanada.

Tras la lectura de las ofertas económicas y el resto de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, las empresas admitidas en el procedimiento de licitación para cada uno de los lotes y el importe de las ofertas económicas presentadas por los diferentes licitadores, se encuentran recogidas en la siguiente tabla:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSXAQZTP5SCHCVMWT3VQF7PNLH	PÁG. 1/3	



EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LOTE 1. PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA	
DIA CASH B18283036	191.683,58 €
INDALIM SL B04173944	86.447,26 €
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	103.003,14 €
JUMADI SL B18087270	91.458,59 €
SENEGAR S.L. B92603596	88.187,20 €
QUÍMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	105.425,97 €
LOTE 2. PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	
INDALIM SL B04173944	37.298,92 €
JUMADI SL B18087270	42.791,60 €
IBERIAN CARE 2016, S.L. B87583019	91.249,32 €
SENEGAR S.L. B92603596	55.477,60 €
LOTE 3. PRODUCTOS DE LAVANDERÍA	
INDALIM SL B04173944	25.444,80 €
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	49.843,20 €
JUMADI SL B18087270	31.213,60 €
QUÍMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	36.432,00 €
LOTE 4. PRODUCTOS DE MENAJE	
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	57.645,00 €
JUMADI SL B18087270	46.090,56 €

A continuación se procede al cálculo de las ofertas en presunción de anormalidad, utilizando los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para cada uno de los lotes, en función del número de licitadores que han concurrido a cada uno de ellos. Los cálculos realizados arrojan los siguientes resultados para cuantificar los valores anormalmente bajos de cada lote:

- Para el lote 1 concurren seis licitadores, existiendo cinco ofertas que son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que se procede al cálculo de una nueva media aritmética solo con estas últimas ofertas. Resultando como valor inferior en más de 10 unidades porcentuales a esta segunda media aritmética y por tanto en presunción de anormalidad la cantidad de 85.413,99 €.

- Para el lote 2 concurren cuatro licitadores, existiendo tres ofertas que son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que se procede al cálculo de una nueva media aritmética solo con estas últimas ofertas. Resultando como valor inferior en más de 10 unidades porcentuales a esta segunda media aritmética y por tanto en presunción de anormalidad la cantidad de 39.022,63 €.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ	25/07/2025	
	MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSXAQZTP5SCHCVMWT3VQF7PNLH	PÁG. 2/3	



- Para el lote 3 concurren cuatro licitadores, existiendo tres ofertas que son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que se procede al cálculo de una nueva media aritmética solo con estas últimas ofertas. Resultando como valor inferior en más de 10 unidades porcentuales a esta segunda media aritmética y por tanto en presunción de anormalidad la cantidad de 27.927,12 €.

- Para el lote 4 concurren dos licitadores. Resultando como valor inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta y por tanto en presunción de anormalidad la cantidad de 46.115,99 €.

Por todo ello, la mesa acuerda por unanimidad lo siguiente:

- En los **lotes 2 y 3**, considerar las ofertas presentadas por **INDALIM S.L.** en presunción de anormalidad. A la vista de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la clausula 10.5 del PCAP y artículo 149 de la LCSP, conceder un plazo de 3 días naturales para que dicha empresa justifique la viabilidad de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y posteriormente se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, tal como está previsto en los pliegos.

- En el **lote 4**, considerar las ofertas presentadas por **JUMADI S.L.** en presunción de anormalidad. A la vista de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la clausula 10.5 del PCAP y artículo 149 de la LCSP, conceder un plazo de 3 días naturales para que dicha empresa justifique la viabilidad de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y posteriormente se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, tal como está previsto en los pliegos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

LA SECRETARIA
Fdo.: Carmen Torres Pousibet

Vº B- LA PRESIDENTA SUPLENTE
Fdo.: Estela Piqueras López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSXAQZTP5SCHCVMWT3VQF7PNLH	PÁG. 3/3	